

Consejo Nacional Forestal

Comité Técnico de Legislación e Inspección y Vigilancia Forestal

Información General de la Reunión	
Reunión	Reunión Extraordinaria
Fecha	Jueves 07 de Noviembre 2013
Hora	Inició: 11:00 Terminó: 14:30 horas
Lugar	Edificio CONAFOR, Sala de Juntas, Planta baja, Progreso # 3, Col. Del Carmen, Coyoacán, México, D.F.
Coordinadora del Comité Técnico	Lic. Alicia Abaroa Ortega

I. Registro de Asistentes

Puntos de la Agenda

1. Bienvenida y verificación de quórum.
2. Seguimiento de acuerdos.
3. Presentación de propuestas para la modificación a la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.
4. Asuntos Generales.

II. Desarrollo de la Reunión

En uso de la palabra, el Biól. Joel Pérez Crisanto, dando inicio formal a la reunión extraordinaria del Comité de Legislación e Inspección y Vigilancia Forestal, otorgó la bienvenida a cada uno de los asistentes. Hasta ese momento, se informó que se contaba con representación del sector Industrial, No Gubernamental, Social, Profesional, Gobierno y la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, la asistencia técnica del Comité que recae en la Unidad de Asuntos Jurídicos con la participación del Lic. José de Jesús Manzanares y la asistencia del Secretariado Técnico, por lo que se tuvo a bien otorgarle el estatus de ordinaria a esta reunión.

Consejo Nacional Forestal Comité Técnico de Legislación e Inspección y Vigilancia Forestal

Una vez que se informó lo anterior, se procedió a conocer los avances de los acuerdos, con respecto a la definición que terreno preferentemente forestal, el sector industrial a través del Ing. Carlos González Vicente mando una probable definición y su fundamento.

Otro de los acuerdos sobre el tema de bosques urbanos y su vinculación con la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, se envió a los miembros del Comité a través del Secretariado Técnico del CONAF.

Concluido con este punto de acuerdos, iniciamos con las propuestas de modificación a la LGDFS.

Toma la palabra el Lic. José de Jesús Manzanares, falta por concluir con las definiciones pero son las propuestas por el Sector Social y por el momento no se encuentra el Ing. Gustavo Sánchez Valle, quien es la organización quien las propuso, por lo que mejor iniciamos con el Artículo 115.

Con respecto a este Artículo en el Reglamento es en donde debemos definir lo que es primario y secundario.

Toma la palabra el Ing. Marte Salazar Terán, para mi gusto es necesario que diga almacenamiento y/o transformación, ya que puede ser uno o ambos y así queda más claro.

El Comité aprueba este artículo con las modificaciones realizadas.

En relación al Artículo 139 Frac XXI, se aprueba

Pasamos al Artículo 157 que está relacionada a los Consejos Forestales, para lo cual le cedo la palabra el Biól. Joel Pérez Crisanto, en donde nos comentó que la Gerencia de Coordinación y Concertación de la Coordinación General de Gerencias Estatales y la Unidad de Asuntos Jurídicos y se acordó manejar dos tipos de consejos, siendo el Consejo Nacional Forestal y los Consejos Estatales Forestales, ya que hay mucha confusión con lo de los consejos regionales forestales, ya que se pensaba

Consejo Nacional Forestal

Comité Técnico de Legislación e Inspección y Vigilancia Forestal

que podría ser interestatal, intermunicipal o por UMAFORES y esto no queda claro, por lo que se decidió por estos dos tipos.

Toma la palabra el Lic. Emilio Cruz Sánchez, considero que se debería de agregar el termino planeación forestal, en vez de planeación, para que queda más claro el concepto.

El Comité aprueba este artículo con las modificaciones realizadas.

Pasamos al Artículo 158, toma la palabra el Ing. Gustavo Sánchez Valle, en donde explica que queda muy vago el termino prevención, por lo que se piensa que se está hablando del manejo regular, incendios u otra situación indeseable.

Interviene el Ing. Rodolfo Vilchis Noriega, en el término de prevención estamos hablando en casos de ilícitos, como lo marca el segundo párrafo de este artículo.

Participa el Ing. Gustavo Sánchez Valle, por lo que veo no se está definiendo en que queremos decir con prevención, por lo que es necesaria una definición clara y expedita sobre este término.

Toma la palabra el Ing. Jorge Barajas Peralta, es importante considerar a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con la finalidad de cumplir con todas las leyes, ya que tenemos algunos embarques que se mueven únicamente con una remisión fiscal, como es el caso de las astillas.

El Ing. Rodolfo Vilchis Noriega, por lo que estoy viendo el termino así como esta queda muy abierto.

Participa el Lic. José de Jesús Manzanares, en la LGEEPA, ya está definido el termino prevención, hay que recordar que es la Ley marco.

El Ing. Gustavo Sánchez Valle, considero que se está dejando intacto los intereses ilegales, por lo que hay que revisar que es prevención ya que esto es importante en su definición, con la finalidad también de prevenir el comercio ilegal de la madera, con una buena definición podemos fortalecer a la

Consejo Nacional Forestal

Comité Técnico de Legislación e Inspección y Vigilancia Forestal

Procuraduría, también debemos de considerar una buena coordinación interinstitucional, esto es importante para fortalecer la prevención, con todo esto tenemos los aspectos fiscales que se pueden fomentar, porque actualmente esto no se fomenta.

Interviene el Ing. Rodolfo Vilchis Noriega, es importante analizar el objetivo que queremos, ya que este no sirve así como esta.

El Ing. Gustavo Sánchez Valle, en el grupo de trabajo se comentó que GLOBE México, se está encargando de revisar las leyes sobre definiciones y en todas hay una clara diferenciación de estas.

El Lic. José de Jesús Manzanares, con respecto al Artículo 5, es importante que se realice una consulta de si se agrega el término usufructo de las tierras.

Toma la palabra el Ing. Gustavo Sánchez Valle, es importante contar con una buena redacción sobre del usufructo de las tierras, que no lesione y que se deje abierto a las posibilidades.

Interviene el Lic. José de Jesús Manzanares, está la propuesta del Sector Social de incluir un Artículo 7 Frac nueva, sobre el Manejo Forestal Comunitario, por lo que es necesario que dicho sector nos indique cual es el fundamento sobre este tema, por lo que propongo que el sector social presente una definición sobre esta nueva fracción.

Con respecto a la Frac XXVII, que se define como: Recursos forestales: La vegetación de los ecosistemas forestales, los servicios ambientales, culturales, de recreación, entre otros, productos y subproductos, así como los suelos de los terrenos forestales y preferentemente forestales; por lo que se le agrega la relacionado a ambientales y subproductos, para que el termino quede claro, por lo que se aprueba esta frac. Con las modificaciones realizadas (Se analizará la propuesta presentada por el Ing. Carlos E. González Vicente).

En relación a la frac. XXXIX, relacionado a la definición de servicios ambientales, se deberá de considerar la opinión del área de servicios ambientales sobre esta definición.

Consejo Nacional Forestal

Comité Técnico de Legislación e Inspección y Vigilancia Forestal

Acuerdos

- El Ing. Rodolfo Vilchis de la Procuraduría Federal de Protección Ambiental realizara una propuesta de redacción de los Artículos 158 y 153, la cual la hará llegar al a Secretaria Técnica del CONAF, para su socialización a los integrantes del Comité, a los cuales se les solicitara su retroalimentación.
- El sector Industrial, realizará una propuesta de redacción al Artículo 5, para considerar a las plantaciones forestales comerciales, para su socialización a los integrantes del Comité, a los cuales se les solicitara su retroalimentación.
- El sector social realizará una propuesta de redacción al Artículo 5, para el manejo forestal comunitario, justificando los usos y costumbres, para su socialización a los integrantes del Comité, a los cuales se les solicitara su retroalimentación.
- La secretaria técnica remitirá la propuesta presentada por el Sector Industrial sobre el concepto terreno forestal degradado, para su socialización a los integrantes del Comité
- Todos los sectores elaborarán una propuesta de redacción para la definición de servicios ambientales, para su socialización a los integrantes del Comité, a los cuales se les solicitara su retroalimentación. La Secretaria técnica solicitara la definición de servicios ambientales al área de Servicios Ambientales de la CONAFOR.
- Para el cumplimiento de dichos acuerdos se tendrá como fecha límite de propuestas el día jueves 21 de noviembre del año en curso. La fecha acordada por los miembros del Comité será el día miércoles 27 de noviembre a las 10:00 hrs.

Consejo Nacional Forestal

Comité Técnico de Legislación e Inspección y Vigilancia Forestal

Participantes

Información de los Asistentes		
Marte Salazar Terán	salazarmarte@hotmail.com	Procuraduría Agraria/ Sector Gobierno
Emilio Cruz Sánchez	Emilio@reforestamosmexico.org	Reforestamos México / Sector No Gubernamental
Jorge A. Barajas Peralta	Jorge.barajas@desc.com.mx	ANAFATA / Sector Industrial
Roberto Olmedo Dimas	rolmedod@gmail.com	CONPRUSAC/ Sector Social
Gustavo Sánchez Valle	gmocaf@eninfinitum.com	Red MOCAF/ Sector Social
Ricardo Ríos Rodríguez	Ricardo.rios@semarnat.gob.mx	SEMARNAT/ DGGFS
Patricio Rodolfo Vilchis Noriega	rvilchis@profepa.gob.mx	PROFEPA/ DGIVF
José Manzanares Fernández	jmanzanares@conafor.gob.mx	CONAFOR / UAJ
Joel Pérez Crisanto	joperezc@conafor.gob.mx	CONAFOR / CGGE
David Abraham Villacís Selem	dvillacis@conafor.gob.mx	CONAFOR / CGGE
José Alan Martín Jiménez Yáñez	ajimenez@conafor.gob.mx	CONAFOR / CGGE